



Cambios muy importantes – Nuevo anexo

Informamos que a partir del 18/05/2021 Se producen las siguientes modificaciones en las normas de OSPEDyC:

A. Topes de cobertura:

Se modifican los límites de cantidades (punto 5.1. de las normas), siendo en adelante los siguientes:

Renglones por receta:	Hasta 6 (seis) de distinto nombre comercial y genérico
Envases por renglón:	Hasta 2 (dos) chico

En ese sentido, aclaramos que se elimina la condición de "Tratamiento prolongado".

Además, se modifican los topes de Antibióticos inyectables (punto 5.2.):

Antibióticos Inyectables:	Presentación	Entregar
	Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 6 (SEIS) por receta.
	Envases de más de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	Hasta 2 (DOS) por receta.

B. Recetarios sin membrete válidos:

A partir de la mencionada fecha son válidos los recetarios de todo tipo (particular o de instituciones), incluso aquellos que NO tengan membrete.

C. Listado de autorizantes:

Se actualiza completamente el listado de autorizantes de OSPEDyC para excepciones a la norma (ver punto 9) y Dispensa de Pañales (punto 18).

A fin de actualizar y unificar la información que obra en poder de su farmacia, ponemos a su disposición en www.csf.com.ar el **NUEVO ANEXO número 232/21 B** de la entidad OSPEDyC, vigente a partir del 18/05/21.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.